



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

0005110

OFICIO N° 03/ARRN/1814/17

BITÁCORA: 23/DK-0088/10/17

Chetumal, Quintana Roo, 08 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO BACALAR

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Octubre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Ejido Bacalar con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0275/12 - 0805 de fecha 14 de Febrero de 2012, que cuenta con el código de identificación **T-23-010-EBA-001/12** ubicado en Carr. Fed. Chetumal-Carrillo Pt. por calle 58 C.P. 77086 Bacalar Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	1	6	18076488	18076493
14	7	20	18076494	18076507
3	21	23	18076508	18076510
3	24	26	18076511	18076513
3	27	29	18076514	18076516
9	30	38	18076517	18076525

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

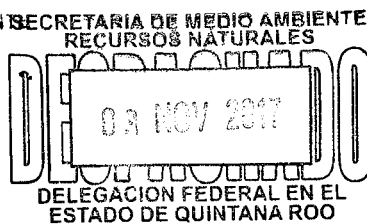
Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE



C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

C.c.e.p. Ing. Patricio Rodolfo Vilchis Noriega: Encargado de despacho de la Delegación Federal de la Profepa en Quintana Roo.
Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 5.610 m3 As. TZALAM (motoaserrado); 14.437 m3 As TZALAM; 0.587 MACHICHE; 1.263 PUCTE; 2.531 KATALOX; 5.197 CHICOZAPOTE.
Documento: 23DEZ-10850/1711.

REST YMG SPA FJB

